



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 078-2021-GI-MPS

Chimbote, 02 de Julio del 2021

VISTO. –

El Informe Nro. 1055-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 18 JUN 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas remite expediente sobre actualización del programa de ejecución de obra por las ampliaciones de plazo Nro. 02 en la obra "Creación de acceso vehicular al sector Pampa La Carbonera, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 07 DIC 2020, se suscribió Contrato Nro. 068-2020-GM-MPS para ejecutar obra "Creación de acceso vehicular al sector Pampa La Carbonera, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash", por el monto de s/. 4, 113,896.28 incluido IGV, en el plazo de 90 días calendario, cuyo inicio de plazo de ejecución fue diferido mediante Adenda Nro. 01, y el cual, determinó que el plazo de término de ejecución de obra sería 15 ABR 2021.

Qué, con fecha 03 MAY 2021, se notificó al contratista la aprobación de ampliación de plazo Nro. 01 aprobada por Resolución Gerencial Nro. 185-2021-GM-MPS por cinco (05) días calendario con motivo de atrasos por demora de la Entidad en absolución de consultas, el cual prorrogó el término de plazo de ejecución de obra hasta el 20 ABR 2021.

Qué, con fecha 03 MAY 2021, se notificó al contratista la aprobación de ampliación de plazo Nro. 02 aprobada por Resolución Gerencial Nro. 02 por veinte (20) días calendario con motivo de autorización de ejecución de mayores metrados, el cual prorrogó el término de plazo de ejecución de obra hasta el 10 MAY 2021.

Qué, con fecha 08 MAY 2021, mediante Carta Nro. 034-2021-GERE-AFENA, el contratista ejecutor de obra presenta ante el supervisor de obra, calendarios actualizados de ejecución de obra para ser aprobados por la Entidad, como producto de la ampliación de plazo Nro. 02.

Qué, con fecha 10 MAY 2021, mediante documento sin número, signado con expediente administrativo Nro. 12049, el contratista supervisor de obra remite calendario y cronogramas actualizados y emite su conformidad, sin embargo, este trámite es observado con fecha 20 MAY 2021 mediante Carta Nro. 256-2021-GI-MPS y absuelto mediante documento sin número, signado con expediente administrativo Nro. 14004, de fecha 31 MAY 2021.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 078-2021-GI-MPS

Qué, con fecha 18 JUN 2021, mediante Informe Nro. 1055-2021-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas analiza la solicitud de actualización de cronogramas y emite su conformidad.

Qué, de conformidad con el numeral 198.7 del RLCE, se prescribe que ***"la ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo (...)"***, por lo cual, se verifica que el trámite iniciado por el contratista ejecutor de obra ha sido en el plazo de siete días siguientes a aprobada la ampliación de plazo Nro. 02, asimismo, la observación realizada por la Entidad ha sido después del plazo de siete días que tiene la Entidad para emitir pronunciamiento; por lo tanto, dicho trámite de aprobación de cronogramas y calendarios presentados por el contratista ejecutor de obra se encuentra aprobado. Aun así, es pertinente verificar que el contratista ejecutor de obra ha presentado su programación CPM, calendarios de avance valorizado actualizados, control de plazos, partidas afectadas e hitos no cumplidos.

Página | 2

Qué, por las consideraciones expuestas, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR actualización de programa de ejecución de obra y calendario de avance de obra "CREACIÓN DE ACCESO VEHICULAR AL SECTOR PAMPA LA CARBONERA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", generado por ampliación de plazo Nro. 02.

ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR la presente resolución al contratista ejecutor y supervisor de obra, Subgerencia de Obras Públicas y Subgerencia de Logística y Patrimonio, para su conocimiento, custodia y atención.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE

C.c.
SGOP
SGLP
Interesados (2)
GITIC
ARCH (2)